



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone se noticia las fechas de posesión y cese en sus destinos del personal del Cuerpo General.—Destino al T. de N. D. E. Montero.—Licencia al Id. D. R. de la Piñera y al A. de Id. D. F. Escrigas.—Resuelve instancias de los Caps. D. S. Bermejo y D. A. Fery.—Excedencia al id. D. F. Montaner.—Resuelve

instancia del Id. D. F. Dueñas.—Resuelve petición del primer T. D. E. González.—Licencia a un condestable.—Aprueba proyecto de bases acordadas por la Junta del «Carlos V».—Recompensa a un sargento. Declara desierto un concurso.—Aprueba cuentas de la «Revista general de Marina».

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancias de un escribiente y de un portero.—Dispone impresión del «Estado general».—Niega indulto a un penado.—Resuelve instancia de un contratista.

INTENDENCIA GENERAL.—Indemniza comisión al primer T. D. A. Sánchez.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por los Comandantes generales de los apostaderos, escuadra y General Jefe de la 2.^a división, se dé cuenta a este Estado Mayor central de las fechas de posesión y cese en sus destinos, de todo el personal del Cuerpo General de la Armada, siempre que ocurra alteración en aquéllos, sin esperar a la relación mensual de novedades.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, se circula en la Armada para general conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Emilio Montero y García, Ayudante de la Comandancia de la provincia marítima de Bilbao.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío, en situación de excedencia forzosa, D. Rafael de la Piñera y Tomé, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo, percibiendo sus haberes por la Habilidad general de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina
en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el alférez de navío D. Fausto Escrigas y Cruz, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que en 27 del anterior elevaron a este Ministerio los capitanes de Infantería de Marina D. Segismundo Bermejo Azopardo y D. Alejandro Fery Suanzes, con destino en el segundo regimiento y Expedicionario del Cuerpo, respectivamente, en súplica de permuta, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios del referido Cuerpo, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Comandante general de Larache.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Felipe Montaner Maturana, Conde de Albarreal de Tajo, solicitando pasar a la situación de excedencia voluntaria, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que existe personal excedente en dicha escala, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado capitán, el cual continuará afecto a la Habilitación general de este Ministerio para el percibo de sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años —Madrid 2 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Francisco Dueñas Pérez, en solicitud de que se le permute la pensión de una cruz de primera clase de la Orden de María Cristina por las correspondientes a dos de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo de que se halla en posesión, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas de la Armada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden del Ministerio de la Guerra de 11 de noviembre de 1911 (D. O. número 253) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería de Marina (suministros)

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Coronel Jefe del tercer regimiento de Infantería de Marina, dando cuenta de haberse presentado en dicha unidad el primer teniente de Infantería del Ejército, que prestó sus servicios como agregado en el regimiento Expedicionario del Cuerpo, D. Ezequiel González Ballesta, solicitando se le remitan las cantidades que devengó por concepto de leña y paja durante el tiempo que permaneció en el mismo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, se ha servido resolver que el suministro de leña y paja concedido a las fuerzas de Infantería de Marina por real orden de 19 de julio del año actual, que hizo extensiva la de Guerra de 21 de abril de 1913, no es un haber personal, y, por tanto, no procede su abono en metálico en sustitución de dicho suministro, abono que tampoco sería legal por no estar consignado en el presupuesto aprobado por las Cortes para las citadas fuerzas que operan en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores.....

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito de V. E. de fecha 26 de octubre del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo al 2.º condestable, graduado de segundo teniente, D. Pastor Fernández García.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.214, fecha 19 de octubre último, del Jefe de la 2.ª división de la escuadra, con la que remitió el proyecto de bases acordadas por la Junta reunida a bordo del *Carlos V*, para dar cumplimiento del punto 2.º de la real orden de 27 de septiembre último y la conformidad del Director de la Escuela Naval Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicho proyecto de bases, debiendo reducirse los programas de exámenes, tanto para las asignaturas de electricidad, máquinas y artillería, como para todas las demás que integran el plan vigente, dedicando preferente y especial atención a la parte esencialmente práctica del mismo, conforme se ordenaba en la citada real orden de 27 de septiembre.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª división de la escuadra de instrucción.

Sr. Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. Director de la Escuela Naval Militar.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, escribiente de este Ministerio, Andrés Díaz Abascal, en la que solicita una recompensa por el éxito que obtuvo este sargento en el concurso de tiro celebrado en esta

Corte en el mes de junio último, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios del Cuerpo y la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien concederle la cruz de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con *siete pesetas cincuenta céntimos mensuales*, durante su servicio activo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Concursos

Excmo. Sr.: No habiéndose presentado ninguna proposición admisible en el concurso celebrado para contratar el suministro de 300 metros de tubería flexible de acero con flotadores, para la draga *Hércules*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se declare desierto el referido concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Fondos económicos

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de las cuentas de la *Revista General de Marina* correspondientes al tercer trimestre del año actual, efectuadas en cumplimiento de lo que previene la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. núm. 86, página 540), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Director de la *Revista General de Marina*.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Manuel

Galeano García, en súplica de que se le conceda la recompensa a que se le juzgue acreedor por sus trabajos especiales, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Recompensas, se ha dignado conceder al recurrente la cruz de plata del Mérito naval, con distintivo blanco pensionada con *siete* pesetas *cincuenta* céntimos al mes, durante su servicio activo, como premio al celo e inteligencia demostrado en el desempeño de su cometido en el Negociado de Teneduría de libros de la Comisaría del arsenal de la Carraca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Porteros y mozos del Ministerio

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el portero 4.º de este Ministerio don Modesto Alonso López-Ramos, en solicitud de rectificación del apellido Ramos, con que se ha venido designando, en vez del compuesto López-Ramos, que es el que le corresponde, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por esa Jefatura y Asesoría general, ha tenido a bien disponer se lleve a efecto la expresada rectificación en todos los documentos oficiales del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines que procedan. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores. . . .

Estado general de la Armada

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Jefatura de servicios auxiliares, S. M. el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que por la Imprenta de este Ministerio se proceda a la impresión y tirada del 1.º y 2.º tomos del *Estado general de la Armada*, para el año próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Indultos

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente ins-

truido a instancia del penado José Juan Blanco Parada, en súplica de indulto, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de octubre último, ha tenido a bien desestimar la pretensión del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Intendencia general

Contrataciones

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida, con fecha 10 de mayo último, por D. José Alvarez Vázquez, vecino de Gijón, contratista de las obras que están verificándose en el polvorín de «El Montón», de Ferrol, en solicitud de aumento del precio de las mismas estipulado, S. M. el Rey (que Dios guarde), visto los informes emitidos en el respectivo expediente por las oficinas correspondientes de aquel apostadero, y conformándose con el parecer unánime del Estado Mayor central e Intendencia general de este Ministerio, y de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien desestimar dicha solicitud.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Comandante de Marina de Gijón.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien declarar indemnizable la comisión desempeñada en Cádiz el 12 del actual por el primer teniente D. Antonio Sánchez Pérez, un sargento, un cabo y 18 soldados de Infantería de Marina, y disponer se les abonen las indemnizaciones que determinan las reales órdenes de 20 de octubre de 1903, 14 de julio de 1886, 18 de noviembre de 1898 y 18 de febrero de 1905, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. como resultado de su carta oficial núm. 2.954, de 14 del actual, a los efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.